

**RESOLUTIVO DEL 6º PLENO EXTRAORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO
DEL VII CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA, SOBRE LA ELECCION DE PRESIDENTE NACIONAL Y
SECRETARIA GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION
DEMOCRATICA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, reunido el 6º Pleno Extraordinario con carácter electivo del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática el día 19 y 20 de marzo de dos mil once, en las instalaciones de la Expo-Reforma sito Avenida Morelos 67, Col. Juárez, C.P. 06600, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 90º , 93º inciso l) y 94º del Estatuto vigente, artículo 22º inciso c), 23º inciso d), 24º inciso a) del reglamento de consejo y la comisión nacional consultiva y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre congreso y congreso.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país;
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros;
4. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio;

5. Que la autonomía interna del Partido de la Revolución Democrática reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático;
6. Que a la fecha no ha sido posible realizar la integración de los Comités de Base y por lo tanto, elegir a los representantes seccionales según lo marca el Estatuto vigente, trayendo como consecuencia la imposibilidad de dar cumplimiento estricto al procedimiento para la renovación de órganos de dirección que dispone nuestra normatividad interna;
7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 inciso I) del Estatuto, el Consejo Nacional, cuenta con la facultad de convocar a la elección de dirigentes en el nivel nacional y,
8. Que el 8° Pleno Ordinario del VII Consejo Nacional, celebrado el día 17 de diciembre de dos mil diez, aprobó por unanimidad el resolutivo ***"PARA RENOVAR LA PRESIDENCIA NACIONAL Y LA SECRETARÍA GENERAL NACIONAL, COMISION POLITICA NACIONAL, SECRETARIADO NACIONAL, MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL Y ORGANOS AUTONOMOS DE PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO A MÁS TARDAR EL 19 DE MARZO DEL 2011."***
9. Que el 4º Pleno Extraordinario del VII Consejo Nacional celebrado el día 15 de enero de 2011 aprobó la Convocatoria para la elección de la presidencia y secretaria general nacional, comisión política nacional, secretariado nacional, mesa directiva del Consejo Nacional y Órganos Autónomos del Partido de la Revolución Democrática; en el Consejo Nacional electivo del 19 de marzo de 2011.
10. Que se publico la Convocatoria al 6º Pleno Extraordinario con carácter electivo el pasado 16 de marzo en el diario la Jornada, cuya orden del día contempla la Elección de Presidente y Secretario General Nacional de Partido de la Revolución Democrática.
11. Que una vez instalado el 6º pleno extraordinario con carácter electivo,

se instalo la Comisión Nacional Electoral instancia partidaria facultada para registrar a los aspirantes a presidente nacional del Partido de la Revolución Democrática; quedando el siguiente registro:

- a) Navarro González Dina Rocio
- b) Padierna Luna Dolores
- c) Rios Piter Armando
- d) Zambrano Grijalva José de Jesús.

12. Que la Comisión Nacional Electoral informa que se encuentran debidamente registrados trescientos veinticinco consejeros con derecho a voto y que se inicia dicho proceso electivo arrojando una votación de la siguiente manera.

- a) Navarro González Dina Rocio Cero votos.
- b) Padierna Luna Dolores..... Ciento once votos.
- c) Ríos Piter Armando..... Cuarenta y tres votos.
- d) Zambrano Grijalva José de Jesús...Ciento cincuenta y cuatro votos.
- e) Nulos..... Dos.

13. Que con los resultados obtenidos y con base al artículo 269 del Estatuto Vigente que establece que ocupará la Presidencia la primer fórmula que obtenga la mayoría de los votos, y en este caso la fórmula encabezada por el ciudadano Jesús Zambrano Grijalva. Asimismo, a la primera minoría le corresponderá la Secretaría General, en este caso a la compañera Dolores Padierna Luna.

14. Que con base en esto y toda vez que **la suma de los votos representa el 84.61 por ciento de la votación**, se somete al pleno para su aprobación por dos terceras partes de los presentes a esta fórmula, encabezada por José Jesús Zambrano Grijalva y Dolores Padierna Luna.

15. Los resultados son los siguientes, compañeros: A favor de la fórmula, 233 votos; en contra 36; y dos abstenciones.

16. Que una vez conocidos los resultados, la Comisión Nacional Electoral

procede a entregar la Constancia de Mayoría como Presidente y Secretaria General Nacional Electos.

- 17.** Que el Presidente de la Mesa Directiva en uso de las facultades que le confiere el Artículo 101 del Reglamento de Elecciones y Consultas, **toma la protesta de ley a José de Jesús Zambrano Grijalva como Presidente Nacional y a Dolores Padierna Luna como Secretaria General Nacional de Partido de la Revolución Democrática.**

Por lo anterior, el Consejo Nacional

RESUELVE:

PRIMERO. Se nombra a **José de Jesús Zambrano Grijalva** como **Presidente Nacional** y a **Dolores Padierna Luna** como **Secretaria General Nacional del Partido de la Revolución Democrática.**

SEGUNDO. Se mandata a las instancias correspondientes a dar a conocer los nombramientos antes señalados y notifiquen a los órganos del Partido y al Instituto Federal Electoral, para todos los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Así lo resolvió el 6o Pleno Extraordinario Electivo del VII Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, celebrado el 19 y 20 de marzo del 2011.

**“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”
LA MESA DIRECTIVA DEL VII DEL CONSEJO NACIONAL**

José Camilo Valenzuela

Presidente

Norma Ruth Miranda González

Vicepresidenta

Rogelia González Luis

Secretaria

Miguel Pavel Jarero Velázquez

Secretario

Martina Rodríguez García

Secretaria

